



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DUNHA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS OU FEDERACIÓNS DE PARTIDOS

ELECCIÓN	PARLAMENTO DE GALICIA 2020
-----------------	----------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Santiago de Compostela, 21 de Febreiro de 2020

REUNIDOS

D/D ^a ESTEBAN CABAL RIERA
Como representante legal do partido político/federación de partidos: LOS VERDES - GRUPO VERDE (LV - GV)
Segundo figura no Rexistro de Partidos Políticos, en calidade de (cargo): PRESIDENTE

D/D ^a MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
Como representante legal do partido político/federación de partidos: ESPAZO COMÚN (ESCO)
Segundo figura no Rexistro de Partidos Políticos, en calidade de (cargo): PRESIDENTE

D/D ^a JOSÉ SALVADOR VILLALBA
Como representante legal do partido político/federación de partidos: UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)
Segundo figura no Rexistro de Partidos Políticos, en calidade de (cargo): MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO

D/D ^a JUAN ANTONIO HERGUERA TORRES
Como representante legal do partido político/federación de partidos: PARTIDO POR UN VOTO IGUAL Y LA ELIMINAR DEL SENADO (REFORMA LEY ELECTORAL)
Segundo figura no Rexistro de Partidos Políticos, en calidade de (cargo): COORDINADOR GENERAL



FAN CONSTAR que, de conformidade co artigo 44 e seguintes da Lei orgánica do réxime electoral xeral, acordan concorrer ás citadas eleccións en coalición electoral, rexéndose esta polo seguinte

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas e símbolo da coalición electoral

Denominación da coalición electoral: RECORTES CERO - ESPAZO COMÚN - OS VERDES
Siglas da coalición electoral: RECORTES CERO - ESCO - OV
Símbolo da coalición electoral (achegar ficheiro.jpg): 

2. Ámbitoterritorial

O seu ámbito territorial constitúeno as circunscricións de: A CORUÑA, OURENSE, LUGO, PONTEVEDRA
--



A denominación, as siglas e o símbolo con que concorrerá a coalición electoral nas diferentes circunscricións son os seguintes:

Circunscrición: OURENSE
Denominación da coalición electoral: ESPAZO COMÚN - RECORTES CERO - OS VERDES
Siglas da coalición electoral: ESCO - RC - OV
Símbolo da coalición electoral (achegar arquivo .jpg): 

Circunscrición:
Denominación da coalición electoral:
Siglas da coalición electoral:
Símbolo da coalición electoral (achegar arquivo .jpg):



3. Logo para cartellaría e propaganda electoral (se é caso, achegar arquivo.jpg)

--

4. Órganos de dirección e coordinación

El órgano único de dirección de la coalición será la Comisión Política, que será el órgano supremo y rector de la coalición, ostentando a este efecto la total representación de la misma, tanto en la esfera electoral como en cualquier otra. Quedan designados como miembros de la Comisión Política de la coalición las siguientes personas:

PASTORA FERNÁNDEZ GARCÍA- Presidenta
JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ GONZÁLEZ – Vicepresidente1
ADOLFO NOGUEIRA CAMPO - Vicepresidente2
JOAN ENRIC CUNYAT TAMARIT – Secretario General
SARA MONTERO SÁNCHEZ- Tesorero
ÉRIKA PAZ RODRÍGUEZ– Vocal
SARA PUGA REY – Vocal
MARISA MARTÍNEZ MARTÍ – Vocal
LOLA LÓPEZ MELÉNDEZ - Vocal
JOSÉ MANUEL VALIÑO VÁZQUEZ – Vocal

5. Representantes xerais e provinciais

A coalición designa como REPRESENTANTE XERAL ante a Xunta Electoral de Galicia a D/Dª JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ GONZÁLEZ

E como REPRESENTANTE XERAL SUPLENTE (se é o caso) a D/Dª IÑAKI BARINAGA OLANO

Así mesmo, o representante xeral da coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIAIS OU DE CANDIDATURA da citada formación política para as devanditas eleccións as persoas que se relacionan en documento á parte, indicando a circunscrición para a que son designadas.

6. Administradores xerais

A coalición designa como ADMINISTRADOR XERAL ante a Xunta Electoral de Galicia a D/Dª JOAN ENRIC CUNYAT TAMARIT

E como ADMINISTRADOR XERAL SUPLENTE (se é o caso) a D/Dª SARA MONTERO SÁNCHEZ



7. Repartición de subvenciónselectorais

Los ingresos obtenidos en función de los resultados electorales así como cualquier ayuda, subvenciones o beneficios derivados de la concurrencia electoral se repartirán de acuerdo a las decisiones que tome a este respecto la Comisión Política, siempre atendiendo de manera proporcional a las aportaciones de los partidos coaligados, registradas en la Cuenta Electoral de la coalición, y nunca menos de un 5%.

8. Outras cláusulas

1º.- Los partidos antes citados se comprometen a respetar los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

A. Ejes programáticos de la coalición:

- * Puntos comunes de la coalición acordados por la Comisión Política
- * Los cinco ejes de Recortes Cero
- * El Decálogo Verde de Los Verdes – Grupo Verde
- * El programa de Espazo Común
- * Las propuestas de Reforma Ley Electoral

B. La Comisión Política concretará el programa de la coalición con una parte general en la que todos los partidos podrán decidir, y con otra parte reservada para cada partido, sin que el resto de miembros se comprometan con ella.

C. Estos contenidos se difundirán en el programa impreso, en los manifiestos, en la web, en las redes y en el mailing

D. Cada miembro de la coalición tendrá visibilidad proporcional en los actos electorales, en las ruedas y notas de prensa, en la difusión en los medios, y en la medida de lo posible en los spots y cartelera, atendiendo a las particularidad de que, a parte de la campaña unitaria, en Ourense la imagen principal será la de Espazo Común, y en Lugo, A Coruña y Pontevedra la de Recortes Cero – Os Verdes.

2º.- La coalición tendrá personalidad jurídica propia a efectos de comparecer ante la Administración, tanto electoral como administrativa, en todas sus esferas, y para comparecer ante los Tribunales de Justicia en todos sus grados, ramas y jurisdicciones, incluido el Tribunal Constitucional, para llevar a efecto cualquier actividad ante personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, llevando a cabo cualquier acto de administración o disposición y por ello cualesquiera contratos de arrendamiento, de obras y de servicios y en general llevar a efecto cuanto estime necesario o conveniente para los fines de la coalición.

3º.- Las candidaturas de la coalición serán las que decida la Comisión Política, considerando para ello a los/ las candidatos/as de los partidos coaligados, de las asambleas de base de Recortes Cero, e independientes que resulten aprobados a propuesta de los miembros de la Comisión Política, subordinado a la organización que tiene prioridad en cada circunscripción.

4º.- El programa de la coalición será el que decida la Comisión Política, sin entrar en contradicción con los ejes de la cláusula 8.1

5º.- La Comisión Política se reunirá cuantas veces sea preciso, convocada por su Presidenta o la mitad más uno de sus miembros, con un mínimo de 48 horas de antelación, reflejando sus acuerdos en actas redactadas por su Secretario General, y adoptará sus acuerdos por consenso, o en su defecto, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. Cada partido miembro de la coalición tendrá libertad para realizar acciones de campaña por iniciativa propia, siempre que no contradiga lo establecido en la cláusula 8.1

6º.- La Comisión Política, podrá delegar en uno o más de sus miembros la facultad de otorgar poderes con la extensión que considere oportuno.

7º.- Los gastos o cargas que se deriven de la concurrencia electoral y cualquier otra actividad o iniciativa que desarrolle la mencionada coalición se repartirán de forma solidaria entre los partidos coaligados, siempre en función de su capacidad económica como organización, su aportación a la campaña y su disponibilidad de recursos. Espazo Común será responsable de los gastos en Ourense, y Recortes Cero – Os Verdes de los de A Coruña, Lugo y Pontevedra . Tanto el Administrador como el Administrador Suplente y los de cada circunscripción (si se nombran), tendrán acceso y firma en la Cuenta Electoral.

8º.- Las remuneraciones individuales por cualquier concepto asociado al cargo de los candidatos electos de la coalición electoral, estarán sometidas a los criterios aprobados por la Comisión Política.

9º.- Se procederá a solicitar el CIF de la coalición a Hacienda inmediatamente después de la proclamación de la candidatura, así como a la apertura de una única Cuenta Electoral. Finalizado el proceso electoral el Administrador rendirá cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

10º.- Será utilizado para complementar e interpretar esta COALICIÓN ELECTORAL las normas electorales de Galicia y, en general, la legislación común básica del Estado.

11º.- La COALICIÓN ELECTORAL quedará disuelta de acuerdo con las normas que rigen la Ley Electoral de Galicia y la Ley General Electoral.

12º.- La permanencia o no de alguno de los miembros de la coalición en la misma no afectará a la coalición misma, ni a los acuerdos.



ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNHA XUNTA ELECTORAL Á XUNTA ELECTORAL CENTRAL E, SE É O CASO, Á XUNTA ELECTORAL DUNHA COMUNIDADE AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIÓNS ELECTORAIS

ELECCIÓN	PARLAMENTO DE GALICIA 2020
-----------------	----------------------------

COALICIÓNS ELECTORAIS CONSTITUÍDAS

ANTE A XUNTA ELECTORAL GALICIA

Denominación da coalición electoral: RECORTES CERO - ESPAZO COMÚN - OS VERDES
Partidos integrantes: LOS VERDES - GRUPO VERDE ESPAZO COMÚN REFORMA LEY ELECTORAL UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA
Ámbito: A CORUÑA, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA

Denominación da coalición electoral:
Partidos integrantes:
Ámbito:

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PROVINCIALES Y SUPLENTE

Yo, José Carlos Vázquez González, como representante general de la coalición RECORTES CERO – ESPAZO COMÚN – OS VERDES nombro como representantes provinciales y suplentes a los siguientes:

PONTEVEDRA

T - MARISA MARTÍNEZ MARTÍ -

S - DIVINA PASTORA FERNÁNDEZ GARCÍA -



A CORUÑA

T - SARA PUGA REY -

S - CARLOS ALBERTO BALBOA CASTELO

OURENSE

T - ADOLFO NOGUEIRA CAMPO -

S - ÉRIKA PAZ RODRÍGUEZ -

LUGO

T - JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ GONZÁLEZ -

S - JACOBO CASTRO CASTRO -